



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**VISTO:**

Que el próximo 14 de junio se cumplirán veinte 20 años de la Desaparición con vida del estudiante de la Facultad de Economía y Administración Sergio Daniel ÁVALOS y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de junio de 2003 el estudiante de Economía y Administración Sergio Daniel ÁVALOS fue visto con vida por última vez cuando, junto con sus compañeros de la residencia universitaria, fue al local bailable “Las Palmas” de la ciudad de Neuquén Capital;

Que a partir de allí la investigación transitó por diferentes ámbitos sin llegar a resolver su desaparición;

Que en el transcurso de estos 20 años la Universidad realizó gestiones conducentes a cooperar en la búsqueda de información para hallarlo;

Que en el año 2006, por Resolución del Consejo Superior N° 0030/2006, se designó al Dr. Federico EGEA como abogado interviniente en representación de la Universidad Nacional del Comahue;

Que en el año 2014 la procuradora general de la Nación, Alejandra GILS CARBÓ, solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se investigue la causa de Sergio Daniel ÁVALOS como “desaparición forzada de persona”, al entender que había presencia de fuerzas de seguridad en el local bailable donde el estudiante fue visto por última vez;

Que en el año 2015, por Ordenanza N° 745/15 del Consejo Superior, se designó a la Dra. María Celina FERNANDEZ para que realice los trámites necesarios ante sede judicial, para lograr reconocimiento de la Universidad Nacional del Comahue como "Amicus Curiae" en la causa por la desaparición del estudiante Sergio Daniel ÁVALOS;

Que la comunidad universitaria del Comahue ha manifestado su compromiso en todos estos años con la búsqueda de la verdad y el reclamo de justicia por la desaparición de su estudiante;



**RESOLUCIÓN N°**  
**NEUQUÉN,**

Que resulta imperativo promover la participación en todas las actividades conducentes a la exigencia de Memoria, Verdad y Justicia sobre la desaparición forzada de Sergio Daniel ÁVALOS;

Que, en relación a lo dicho, resulta necesario garantizar la más amplia participación de toda la comunidad universitaria en las actividades previstas para este nuevo aniversario;

**Por ello:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** asueto Académico - Administrativo en el ámbito de toda la Universidad Nacional del Comahue el día 14 de junio de 2023 a partir de las 16hs. convocando a todas las Unidades Académicas a realizar actividades por el reclamo de Justicia a 20 años de la desaparición forzada de nuestro estudiante Sergio Daniel ÁVALOS,

**ARTICULO 2°: INVITAR** a todos los claustros universitarios, cátedras, asociaciones gremiales y comunidad en general a participar de la colocación de una placa conmemorativa en la Biblioteca Central de la Universidad, el día miércoles 14 de junio a las 17hs.

**ARTICULO 3°: CONVOCAR** a la marcha que se llevara a cabo a partir de las 18hs. por el reclamo de Justicia y Aparición con Vida de Sergio Daniel ÁVALOS.

**ARTÍCULO 4°: DIFUNDIR** por todos los medios de comunicación que dispone la Universidad Nacional del Comahue, la convocatoria a dichas actividades

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR,** comunicar y archivar.